

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

CREMALACT S.A. “EN LIQUIDACIÓN”

En mi calidad de comisario de **CREMALACT S.A. “EN LIQUIDACIÓN”** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art.279 de la ley de Compañías, cúmpleme informarle que he examinado los Estados Financieros de la compañía por los ejercicios económicos al 31 de Diciembre del 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 218 y 2019.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo, se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría efectuada provee una excelente base razonable para expresar una opinión exacta y concreta.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No.21-1—4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se refiere al “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías” debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías; y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo lo siguiente:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control Interno

Como parte de examen efectuado, realice, un estudio del sistema de Control Interno de la compañía, en el alcance que considere necesario, tal como lo requieren las normas de auditoría generales; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos, que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros Legales y Contables

La Compañía **CREMALACT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** es una sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo Principal es la Elaboración o fabricación, distribución, compra, venta, comercialización de productos alimenticios y lácteos.

4. POLITICA DE LAVADO DE ACTIVOS

La compañía **CREMALACT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no está obligada a implementar un proceso para prevenir lavado de activos y financiamiento del terrorismo y reporta a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)

5. OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Si bien, la compañía no ha estado operativa, con base en los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de comercio, entre otros.

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se identificó algo que signifique ser revelado.

Cabe informar que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Para terminar, Considero que el examen efectuado, fundamenta mi opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **CREMALACT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** por los ejercicios económicos al 31 de Diciembre del 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 218 y 2019, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a su consideración la aprobación final de los Estados Financieros de la Compañía **CREMALACT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** por los ejercicios económicos al 31 de Diciembre del 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 218 y 2019.

El Carmen, 30 de octubre 2020



Lic. Pedro Carrillo Ruiz
Comisario
C.I. 0915831861